

## Deportes de Aventura (opcional)

La cobertura “**Deporte de Aventura**” es una opción que puedes añadir a tu seguro de viaje HOLINS PLUS y HOLINS PRESTIGE para contar con protección extra y disfrutar con mayor tranquilidad la práctica de tu actividad favorita.

Incluye una amplia variedad de deportes y actividades realizadas de manera amateur, no profesional, especialmente destacamos los siguientes:

- **Deportes terrestres hasta 6.000 m:** puenting, barranquismo, montañismo, kitebuggy, descenso de cañones (con empresas especializadas y monitores profesionales), vía ferrata, rappel (con supervisión profesional), parkour.
- **Deportes acuáticos:** surf, windsurf, kitesurf, esquí acuático, kayak extremo, descenso/rafting/hidrospeed, fly surf, bodyboard, jet ski, pesca deportiva, pesca submarina y submarinismo hasta 30 m (solo inmersiones organizadas por empresas especializadas).
- **Deportes de invierno:** excursiones con raquetas de nieve, trineos, karts en hielo, patinaje sobre hielo, esquí de travesía y nórdico (no se incluye esquí alpino ni snowboard).
- **Deportes motorizados:** excursiones organizadas con guía o monitor.
- **Deportes aéreos:** globo aerostático, globo cautivo, vuelo en helicóptero, parapente, ala delta, paracaidismo, caída libre, wingsuit, sky surfing, salto BASE, paramotor, paratrike, ultraligero, vuelo sin motor.
- **Caza.**

## Principales servicios y coberturas incluidos:

### 1. Rescate y traslado de tu bicicleta:

En caso de accidente o enfermedad durante el viaje en bici, la cobertura incluye el rescate o traslado de tu bicicleta a tu domicilio habitual.

### 2. Traslado al destino final del viaje:

Si no puedes continuar el viaje por motivos médicos, la cobertura incluye el traslado al destino final junto con tu equipaje, y también a tu acompañante si viajas con alguien.

### 3. Gastos de rehabilitación o fisioterapia:

Se cubren los gastos de rehabilitación o fisioterapia recomendados por el médico asignado, hasta el límite de la modalidad contratada.

### 4. Prosecución de gastos médicos en España:

Incluye visitas de control, pruebas diagnósticas o rehabilitación necesaria para completar el tratamiento, durante un máximo de 1 año desde el inicio del proceso médico.

**5. Indemnización por pérdida de clases:**

Si no puedes asistir a clases programadas por enfermedad, accidente o traslado sanitario, se indemniza la parte proporcional de las clases no disfrutadas.

**6. Adquisición o alquiler de material ortopédico:**

Se cubren los gastos de adquisición o alquiler de material ortopédico necesario tras una lesión cubierta, con informe médico y justificantes de pago.

**7. Alquiler de equipo deportivo:**

Si el equipaje deportivo facturado se pierde, se daña o es robado durante transporte, se cubren los gastos de alquiler de equipo necesario para continuar la actividad deportiva.

**8. Pérdida, daños o robo de equipaje deportivo:**

Se indemniza el equipaje deportivo facturado en caso de pérdida definitiva, daños graves o robo.

**9. Demora de equipaje deportivo:**

Si el equipaje se retrasa más de 12 horas o durante una noche, se cubren los gastos de alquiler o compra de artículos necesarios para la práctica deportiva.

**10. Daños del equipo deportivo:**

Se cubren daños que impidan el uso del equipo durante la práctica del deporte asegurado.

**11. Búsqueda y rescate del asegurado:**

La cobertura incluye los gastos de búsqueda y rescate en caso de accidente, enfermedad grave, pérdida o extravío durante la actividad deportiva, en el lugar previsto para la práctica del deporte.

**12. Gastos de cancelación de dorsal o inscripción deportiva:**

Si no puedes participar en una competición por causas aseguradas (enfermedad, accidente u otros imprevistos cubiertos), se cubren los gastos de cancelación de tu inscripción o dorsal.